

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ. DIRECTORA DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracción IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y CERTIFICO que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 19 de julio del año 2019, en el desahogo del punto IV del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO 109/2019

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos como convocante; así como a las Comisiones Edilicias de Inspección y Vigilancia, a la de Protección Civil y Prevención en la Salud, a la de Derechos Humanos, a la de Reglamentos y Puntos Constitucionales y a la de Medio Amiente y Sustentabilidad como coadyuvantes, el proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento para la Protección, Acopio y Salud Animal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- Notifiquese mediante oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.



3283 4400 (1) Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.